



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 1 de 1
----------------	---------	--------	----------	---------------

ACLARACION JUSTIFICACION MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16.3.11.1. del Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 y conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015: "**Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:**

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente Decreto".

De esta manera el presente proceso contractual con objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES A LA DIAN Y DEMAS ENTES DE CONTROL DEL ESTADO QUE LOS REQUIERAN AL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO - SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026 no requiere la expedición de acto administrativo que justifique la contratación directa.

Se expide en Socorro, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CONSUELO MARTÍNEZ DE DUARTE
Rectora

Proyectó: Eimar Alfonso Espitia Gómez - Almacenista
Aprobó: Consuelo Martínez de Duarte - Rectora